

Información proporcionada por Fondo Nacional de Salud

Afiliación a Fonasa

Última actualización: 26 marzo, 2020

Descripción

Corresponde al procedimiento mediante el cual los **trabajadores y las trabajadoras** dependientes e independientes, y las personas **jubiladas y carentes de recursos**, pasan a formar parte del **sistema público de salud**.

Con esto, tanto ellos como sus **cargas legales** (cónyuge, hijos, hijas o quien cumpla los requisitos) tienen derecho a acceder a **prestaciones médicas** en la red pública o privada de salud.

Las personas que se afilian a Fonasa deben **cotizar mensualmente el 7%** de su sueldo imponible, cuyo tope legal es de 80,2 **Unidades de Fomento (UF)**, y **no pueden pertenecer a otro sistema de salud (Isapres, Capredena o Dipreca)**, ya que ambos sistemas son **incompatibles** (excepto quienes pertenezcan a un programa de reparación, como es el caso de PRAIS).

Obtenga **más información** sobre los siguientes temas:

- [Clasificación de asegurados, según el tramo \(A, B, C o D\)](#).
- [Comprar un bono de Fonasa](#).
- [Valor de un bono de Fonasa \(según la prestación\)](#).
- [Certificado de afiliación a Fonasa](#).

Las personas que **no reciben ingresos** deben acreditar su condición en el consultorio que corresponda a su domicilio o a través del sitio web de Fonasa.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en **algunas sucursales de Fonasa** que se encuentran atendiendo en contigencia por el **Coronavirus (COVID-19)**.

Detalles

Importante:

- La atención de **embarazadas, y niños y niñas de hasta seis años** de edad se hace efectiva al inscribirse en el consultorio correspondiente al domicilio, proceso que permite acceder a atención médica de forma gratuita.
- Para los usuarios y las usuarias del [seguro de desempleo](#) y [subsidio de cesantía](#), su acreditación será centralizada, a menos que deban acreditar cargas familiares que ya estaban autorizadas antes de perder el empleo o estuvieron afiliados a una Isapre.
- Los beneficiarios y las beneficiarias de convenios internacionales deben solicitar la afiliación en cualquier sucursal de Fonasa.

¿A quién está dirigido?

- Trabajadores y trabajadoras dependientes.
- Trabajadores y trabajadoras por temporada.
- Trabajadores y trabajadoras recién contratados.
- Trabajadores y trabajadoras independientes.
- Pensionados y pensionadas.
- Carentes de recursos (tramo A).
- Beneficiarios y beneficiarias del [Subsidio Familiar \(SUF\)](#).
- Beneficiarios y beneficiarias de la Pensión Básica Solidaria (PBS) de [Invalidez](#) o [Vejez](#).
- Embarazadas, y niños y niñas hasta los seis años de edad.
- Los niños y las niñas recién nacidos y hasta los seis años de edad también tienen derecho a los controles de salud especificados en los programas del Ministerio de Salud.
- Personas incluidas en el Programa de Reparación y Ayuda Integral en Salud y Derechos (PRAIS).
- Chilenos, chilenas, extranjeros y extranjeras beneficiarios de los convenios internacionales que protegen a los pensionados cotizantes y a su grupo familiar. Para hacer efectivo este beneficio, las personas tienen que acudir a la Superintendencia de Pensiones (SP) para solicitar el documento que deben presentar en cualquier sucursal de Fonasa.
- Extranjeros y extranjeras incluidos en el convenio refugiados.
- Extranjeros y extranjeras irregulares o sin documentos.
- Funcionarios y funcionarias del sector de salud.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Revise los [antecedentes publicados en el sitio web de Fonasa](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUN, número de serie de su cédula o documento y código captcha, y haga clic en "continuar". También puede ingresar con su ClaveÚnica. Si no está registrado, solicite su [ClaveÚnica](#).
4. Complete sus datos personales y de contacto, y haga clic en "confirmar datos personales y de contacto".
5. Ingrese los datos asociados a sus cotizaciones (si corresponde) y haga clic en "confirmar datos para cotizaciones".
6. Incorpore sus cargas familiares y haga clic en "confirmar cargas".
7. Inscribese junto a sus cargas familiares (si corresponde) en el centro de atención primaria de salud (consultorio) y haga clic en "confirmar datos de inscripción". También puede modificarlo si está inscrito en uno.
8. Como resultado del trámite, habrá solicitado la afiliación a Fonasa. El sistema le entregará un comprobante.

Importante: la respuesta podrá obtenerla por correo electrónico en un plazo máximo de tres días.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos (según corresponda).
2. Diríjase a alguna de las [sucursales del Fondo Nacional de Salud \(Fonasa\)](#) que se encuentran atendiendo en contingencia por el [Coronavirus \(COVID-19\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la afiliación a Fonasa.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la afiliación, cuya respuesta podrá obtener inmediatamente.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/9715-afiliacion-a-fonasa>